



SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

2. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026. [11L/1000-0011]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes, se reanuda la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día. Presidenta.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Presidenta, apelo nuevamente al artículo 76 del Reglamento para pedir que se pronuncie sobre la medida cautelar que hemos solicitado en el recurso presentado ayer y que afecta a las dos enmiendas a la totalidad, máxime cuando esta mañana ha sostenido usted dos criterios dispares; a primera hora el de que se tenía que votar de manera individual cada una de las enmiendas presentadas y en el momento de la votación entendiendo que no procedía ya la votación de la segunda y de la tercera enmienda, a pesar de haberse debatido todas ellas y de que usted no tenía conocimiento de que la última de ellas había sido también retirada. Por lo tanto, vuelvo a reiterar que se está vulnerando los derechos de los parlamentarios y también el propio reglamento, que, como digo, dice que cualquier decisión sobre la votación debe ser de acuerdo con la Mesa y la junta que usted no ha tenido a bien convocar, a pesar de la solicitud.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Y como le reitero lo que he dicho esta mañana, que los órganos parlamentarios correspondientes se reunirán cuando lo convoque y mañana seguramente que tenemos tiempo de debatir todo esto que quiera. Y en ningún caso es que es contrario a lo que dije en un momento y en otro, lo habrá entendido usted mal y ya lo siento.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Pero, en cualquier caso, en cualquier caso y de cara a nuestro ulterior recurso manifiesto que se vulneran los derechos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se aplicará el debate a la totalidad de los artículos 78. y 117. 2 del Reglamento.

Comienza el debate con la presentación por parte del Gobierno, interviene el consejero de Economía y Hacienda, señor Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes.

Comparezco de nuevo para defender el proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Cantabria, una norma clave, a mi entender, para garantizar la estabilidad financiera de nuestra comunidad autónoma y para seguir impulsando un modelo económico que genere empleo, oportunidades y bienestar para todos los cántabros.

Lo hago en el marco del debate de unas enmiendas a la totalidad que, como el debido respeto, supone nuevamente un intento de impedir que Cantabria avance, que mejore su competitividad y que consolide la senda de crecimiento que nuestro Gobierno impulsa desde hace dos años. Considero que en su día los cántabros nos otorgaron la confianza para lograr los objetivos implantar en nuestra región un modelo económico orientado al crecimiento y reformar el marco fiscal racionalizando la recaudación mediante un control sobre la presión fiscal siendo capaces de cumplir con las reglas fiscales, cumplir con la senda de reducción de deuda y cumplir con los objetivos de déficit, y todo ello continuando con la mayor reforma fiscal de la historia de Cantabria.

Las enmiendas a la totalidad de los tres grupos parlamentarios son bastante previsibles y contradictorias a su juicio o, a mi juicio. Son tan contradictorias que resultaría incomprensible un voto conjunto de todas ellas, pero bueno. Unas dicen que no bajamos los impuestos porque no les plantamos; otras dicen que bajamos demasiado, que favorecemos a las rentas más altas; otras proponen una rebaja a los que se han ido, solo a los de 60.000, olvidando que cualquier reforma en ese tipo es progresiva y que, por tanto, afectaría a todas las rentas.

Miren, señorías, Cantabria necesitar, necesitaba y sigue necesitando de forma urgente una nueva política de actitud serena, moderada y responsable. Y si bajamos todos los impuestos, y así hemos hecho, bajamos todos los impuestos en los que nuestra comunidad tiene competencia, pero con criterio y con sentido común, no bajar por bajar. Y la reforma fiscal



del Gobierno del Partido Popular está dando sus resultados: según las estadísticas provisionales del IRPF del 24, el primero en el que ya se notaron los efectos, las que nos ha enviado la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los datos en IRPF nos permiten ser muy optimistas respecto a los resultados de la reforma fiscal. No solo no hemos perdido recaudación en la cuota autonómica, sino que hemos recaudado más; a cuota íntegra autonómica de 2023 eran 750 millones de euros y la del 2024, 39 millones de euros más, siendo la cuota líquida autonómica de 2024, después de las deducciones correspondientes, 753 millones, 36 millones más que los 717 en 2023. Por tanto, mayor cuota íntegra, mayor, mayores fondos a tributar y, por tanto, mayores beneficiarios de las deducciones correspondientes. Es más, de los datos se desprende que hay 7.303 declarantes más, 7.300 personas que antes no tributaban en Cantabria y ahora sí. Por no hablar de la mayor recaudación en impuestos indirectos. Cada vez que viene una persona que se toma una cerveza que paga, que echa gasoil, la recaudación en los impuestos indirectos tiene repercusión también en Cantabria.

Como digo, el salto en el IRPF es espectacular. Con las cuatro medidas que aprobamos el año pasado y que este año están en vigor estamos detectando mayores traslados de residencias fiscales a Cantabria.

Y el proyecto de ley de medidas que rechazan o que quieren rechazar algunos, hoy contiene las siguientes reformas: ahonda en la rebaja del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se inició 2024, de manera que el tipo reducido del siete por ciento del que ahora solo se benefician las viviendas de menos de 200.000 euros, se ampliara las compraventas hasta 300.000, medida a la que han dado su conformidad todos los entes consultados y algunos van a decir que no. Cuando el precio supere esa cantidad. Los primeros 300.000 tributarán al siete y a partir de ahí al tipo general del nueve, cuando hasta ahora todo tributaba al nueve.

Se aumenta hasta los 40 años la edad para beneficiarse del tipo mínimo de cuotas del cuatro por ciento por la compra de vivienda y el 0,1 en actos jurídicos documentados, que hasta ahora estaba en 36 años. A eso algunos van a decir que no.

También se incorporan nuevas deducciones en el IRPF para familias con hijos con discapacidad y personas con enfermedades raras. En concreto, se incrementará la deducción por nacimiento o adopción hasta los 1.600 euros, en el caso de hijos con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y se prolongará la deducción de la ayuda doméstica a los hogares con una persona con discapacidad igual o superior al 65 por 100. Y para las personas con enfermedades raras se introducirá una nueva deducción de hasta 1.000 euros en tributación individual y de 1.200 en tributación conjunta, deducción que ascenderá hasta los 2.000 euros sin límite de renta para los enfermos del ELA.

Veamos algunos ejemplos. Con sus enmiendas dicen no a que una persona de cualquier edad mayor de 36 que compra su vivienda habitual, por un precio de 250.000 euros, ahora pagaría por transmisiones patrimoniales 22.500. Esa misma persona después de la reforma que proponemos para 2026, en vez de pagar 22.500, pagaría 17.500, es decir, están diciendo no a que una persona ahorre 5.000 euros. En este caso, entre 36 y 40 años, si la vivienda habitual que compra la persona mayor de 36 es de 350.000 euros, pagaría 31.500. Con la reforma, como se eleva el límite a los 300.000 y se hace tarifa progresiva, esa misma persona pagaría 25.500 euros, por lo que se ahorraría 6.000 euros. Pero ustedes no quieren.

También dicen no a que los jóvenes entre 36 y 40 años ahorren, ya que, al haber elevado el tipo reducido hasta los 40 años, en el 2024 ya lo hicimos de los 30 a los 36, pues lo mismo, si compra vivienda de 250.000 euros, antes de la reforma este joven pagaba 22.500 euros y después de la reforma, 12.500. Si la vivienda es de 350.000 euros, antes de la reforma, 31.500 después de la reforma, 16.500, es decir, un ahorro de 15.000 euros. Y ustedes dirán, pero esos 15.000 euros que los dejamos de recaudar... Que no, que es que viene más gente, que en otras comunidades autónomas limítrofes están muy mucho peor o con mucha más con mucha más presión fiscal y la gente se lo piensa, y vuelve a aquí.

El Gobierno de Cantabria mantiene un compromiso claro, reducir la presión fiscal de manera responsable. Las medidas que proponemos no son una apuesta ideológica son una necesidad para que Cantabria sea atractiva, competitiva y capaz de retener talento. En definitiva, después de años subiendo los impuestos y sin parar y oyendo decir que era imposible bajarlos nuestra reforma ha permitido que mejoráramos el ranking de competitividad fiscal respecto al resto de comunidades autónomas mejorando dos puestos, del puesto número 12 subimos al puesto número 10. Por eso han de destacar se los excelentes datos de recaudación que se han producido, además de los del IRPF, en uno de los impuestos rebajados el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, este año 12 millones más que el año pasado por estas fechas que era ya 40 millones superior al del ejercicio precedente. Como veis continúa en ascenso la recaudación, pero, no porque las viviendas de más caras, que en algunos casos también, sino porque hay muchísimas más transacciones objeto de liquidación. Para eso está también la política fiscal, para ser receptiva a las necesidades de los ciudadanos.

En definitiva, volvemos a bajar los impuestos para favorecer el acceso a la vivienda, para las personas con discapacidad y en situación de dependencia y apostando por la sanidad y la educación.

Por último, en una comunidad pequeña como la nuestra, la agilidad administrativa es fundamental para no perder oportunidades de inversión; por eso este proyecto simplifica procedimientos, reduce plazos en autorizaciones y licencias y mejora la coordinación entre consejerías y entes públicos.



Señores, señorías, he sido un firme defensor y comparto con el CES, y no me duelen prendas decirlo, que la ley de medidas no ha de utilizarse como un cajón de sastre para modificar otras normas al margen de los cauces necesarios. Y comparto su informe, el del CES, en el punto donde dice que con este Gobierno se han reducido dichas modificaciones de manera sustancial, a los datos del año pasado me remito. Es triste que quien llegó a utilizarla para modificar más de 20 leyes al año ahora quiera dar lecciones. Pero vayamos con cada una de las modificaciones propuestas y me dirán diciendo cuáles son fiscales, cuáles administrativas y cuáles encajan en ese espíritu al que aludía el CES.

Por ejemplo, estarán conmigo en todas las modificaciones del título I, que se llaman medidas fiscales lo son ¿no?, todas son medidas fiscales. Por lo tanto, ahí yo entiendo que no hay debate, solo se modifican tasas y tributos. Podrán estar de acuerdo no en su contenido, pero nadie discutirá que son eso, medidas fiscales. Vamos a recordarlas en el capítulo uno, la sección única de tasas, en la Consejería de Fomento, todas estas que voy a enumerar valoración positiva del CES eh, todas, todas. En algún caso proponen incluso modificar alguna cosa más; la alarga, a más: modificación de la tasa final de residuos como consecuencia de la necesidad de desglose de la tarifa de gestión de residuos distintos de los biorresiduos en dos tarifas según el centro de recepción para su gestión final, actualizando el importe de las cuotas por la actualización de los precios de los contratos vinculados al servicio y por la necesidad de realizar actuaciones de mejora por motivos de seguridad en instalaciones críticas adscritas al mismo con un impacto relevante sobre los costes del servicio. No quiero entrar sobre quién aprobó la ley y con qué votos eh, que eso ya lo saben ustedes. Hay personas que entre contenedores de basura dicen, no bueno, es el gobierno, pero no queremos contribuir a la subida de impuestos. No, nosotros fijamos el coste real eh y quién aprobó la ley que trajo ese coste real no fueron los diputados del Partido Popular. Había de todo, del Partido Socialista, de Bildu, del Partido Regionalista y de algunos partidos más. Lo que hacemos en Cantabria es fijar el coste de la tarifa, no queda otra.

En educación, se suprime la tasa cinco, tasa de inscripción en las pruebas de clasificación de enseñanzas de idiomas en régimen especial, y se crean dos nuevas tasas, la de apertura de expediente para la matrícula en enseñanzas elementales y profesionales de la danza y la de servicios generales para la matrícula en enseñanzas elementales en centros privados adscritos a conservatorios profesionales de música. Se modifican tarifas en industria de la tasa tres; la de ordenación de actividades industriales, energéticas mineras y ventas de bienes de la consejería competente en materia industrial, y se suprimen otras. Se incluye una nueva tarifa, la evaluación de la normativa Seveso y se suprimen determinadas tasas por obsoletas.

En salud se modifica la tasa tres por prestación de servicios de seguridad alimentaria, suprimiendo para adaptarlas a la normativa corriente, vigente perdón.

En inclusión; se modifica la tasa a una de las aplicables en la consejería, por la consejería competente en materia de servicios sociales, las que se llaman tasa por inspecciones y registro de centros, establecimientos y entidades de servicios sociales, y se suprime la tarifa A-1, visitas periódicas de inspección, por no ser de aplicación práctica.

El capítulo dos, por tanto, hasta ahora todas tasas, medidas fiscales no, estamos de acuerdo. Capítulo segundo, tributos cedidos con las modificaciones que ya les hemos señalado a continuación. Quisiera añadir que alguna de las modificaciones, alguna de la extensión del informe del CES hace relación a reformas de deducciones ya implantadas en el ejercicio precedente, y lo que hacemos aquí es dar o plasmar el acuerdo al que llegamos con la comisión bilateral del Estado donde nos comprometimos a adaptar a suprimir el requisito de la actividad económica y hacerlo la ley de medidas fiscales. Si ustedes votan que no, pues tendremos que pasar a un plan B, o lo tendrán que hacer ustedes como parlamentarios, con el Estado para adaptar el contenido de dicha reforma. Por tanto, los tributos cedidos, no los vuelvo a recordar, deducciones IRPF enfermedades raras, discapacidad y dependencia y reformas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por tanto, como digo, medidas fiscales. Vamos a las medidas administrativas, una vez demostrado el carácter fiscal de las medidas expuestas vayamos al análisis del contenido de las reformas de carácter administrativo. En primer lugar, se modifica la ley 5 /2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración, aquella que fue reformada por esta ley durante, yo creo que lo dije el año, pasado 13 o 14 veces desde su creación para incluir un artículo 178 que está en la normativa básica y que creemos que es de justicia incluirlo la normativa cántabra de desarrollo que se denomina "Tramitación de emergencia por motivos de seguridad jurídica, a fin de incorporar la regulación prevista en el artículo 120.1 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, despejando cualquier duda en cuanto a la necesidad de dar cuenta al Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados por la vía de emergencia". Por tanto, la motivación es: mejora técnica jurídica y criterios de seguridad jurídica. Ya queda claro en la ley con la introducción de este precepto que hay que dar cuenta cada vez que se celebra un contrato de emergencia.

En segundo lugar, se modifica el artículo 23.1 de la Ley de Subvenciones de Cantabria, relativa a la iniciación, a la iniciación en el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva no siendo necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno, cuando, de acuerdo con el artículo 47 de la ley de finanzas, este haya aprobado el compromiso de carácter plurianual para la tramitación de la convocatoria. El motivo de esta reforma es una medida de simplificación y dar coherencia con la ley de finanzas donde expresamente dice que cuando el Consejo de Gobierno ya ha aprobado el expediente plurianual no es necesario volver a llevar el expediente a Consejo de Gobierno en aplicación de la



ley de subvenciones, a fue en su día el correspondiente expediente plurianual, que es el que da soporte económico al expediente de subvenciones.

En tercer lugar, se deroga el artículo cinco de la Ley 2/2012, de Medidas Administrativas Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Hasta ahora, como saben ustedes, la determinación de la prolongación en el servicio activo es un criterio subjetivo de la entrada, del ente directivo correspondiente. Es decir, al llegar a la edad obligatoria es el servicio correspondiente el que determina si esa persona se le puede prolongar el servicio activo hasta entonces o no. Es una de las medidas que se introdujo en 2012 como consecuencia de la crisis, es una medida que ahora se pone encima de la mesa, es demandada por un sector de los empleados públicos que se consideran que están en situación todavía muy válida para el servicio activo y nos consideramos súper importantes aprovecharnos de ese caudal humano, esa calidad humana. Es decir, vamos a suprimir esa referencia de tener que pedir o solicitar la prórroga con carácter anual una vez que se cumple la edad obligatoria de jubilación. Yo me lo pensaría muy mucho también antes de decir que no porque es la medida que demandan todas las organizaciones sindicales de la Función Pública en todas las reuniones.

En cuarto lugar, se modifica la Ley de Cantabria 3/2019 del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias para obtener una mayor eficiencia en la coordinación de medios y recursos cuando se active un protocolo operativo en materia de protección civil ya que se aporta claridad interpretativa y sencillez en la definición de la dirección de la emergencia recogida en el artículo 29 en concordancia como el concepto de mando único, pilar básico del sistema de protección civil. Medida que contribuye a la simplificación administrativa, recuerdo que esta ley fui yo el que la redactó prácticamente en colaboración con el entonces consejero Rafael de la Sierra y efectivamente, la evolución de la normativa actual implica una mayor necesidad de coordinación.

Se modifica la Ley 5/22 de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, como digo, es otro de los ejemplos para recoger el resultado de las negociaciones de la comisión bilateral Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria y clarificar y facilitar la aplicación de la norma, así como adaptar el texto a la Ley 2/2005, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria. En este caso, pues en el caso de que digan que no a este acuerdo con el estado pues tendrán que plantear una eh, pues un plan B para adaptarnos al cumplimiento, porque en este caso ya será un compromiso del parlamento, que no del gobierno.

Se modifica el artículo 29 de la Ley 5/1996, de 17 diciembre de Carreteras de Cantabria. añadiendo los apartados cuatro y cinco. No piensen que teniendo en ciernes una nueva ley de carreteras lo que hacemos es suprimir o corregir los errores que había por omisión en las cuantías de las rebajas o de la imposición de las sanciones correspondientes cuando había un pago voluntario, adaptándolo así a los principios básicos de la Ley 39 de la Ley 40/2015.

Se procede a la modificación del Decreto 55/2004, de 8 de agosto, por el que se regulan los Servicios de Autotaxi en Cantabria. Ahora mismo tenemos una laguna legal desde que se produjo la derogación del Decreto 123/2002, de 17 de octubre, por el que se suprime la Comisión Regional de Precios de Cantabria y se distribuyen las competencias en materia de precios. Ahora es necesario establecer un nuevo régimen de aprobación de tarifas, por lo que se modifica el artículo 31 del decreto 55/2004, de 8 de agosto, regulando el mismo, la aplicación y la aprobación de las tarifas de los servicios urbanos de auto taxi como una competencia exclusivamente municipal. Además, se pretende reforzar y simplificar la regulación de las tarifas aplicables al servicio público de taxi en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con los principios generales, sentados a posteriori, ahora sí, y que tenemos que atender de alguna manera, por la legislación estatal básica. Se regula la posibilidad de acordar con antelación al inicio de la prestación de los servicios interurbanos de taxi una tarifa pactada entre el usuario y los prestadores del servicio. Esta nueva tarifa permitirá acordar al prestador del servicio a las personas usuarias un precio fijo por la prestación antes del inicio de la prestación de los servicios interurbanos de Taxi. ¿Cuánto me cueste desde aquí a cabezón?, saberlo de antemano.

En octavo lugar, se modifican los artículos, determinados artículos del Título IV de la Ley 12/2006, de Caza de Cantabria para modernizar y simplificar el procedimiento de renovación de los cotos de caza, logrando una mayor eficiencia administrativa en un trámite recurrente, asegurando que los cotos de caza continúen siendo un instrumento eficaz y ágil al servicio de la gestión cinegética, la conservación y el desarrollo rural de Cantabria. Es una medida también de simplificación administrativa.

Por otra parte, se produjo un error en la modificación del Decreto 66/ 2014, de 30 de octubre, porque se regula la reserva regional de la caza del Saja, que se introdujo la Ley 2/2025, de 2 de abril de simplificación administrativa, en lo referente a la composición de las cuadrillas de caza de jabalí en batidas, en su clasificación de las condiciones necesarias para participar en dicha modalidad.

Importante o importantísima, creo yo, es la modificación de los artículos 40, 47 y 50 de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios de Cantabria, para realizar adaptaciones de términos y ampliar el lugar de comisión de infracción en el comercio electrónico, incluyendo el lugar donde se producen o se manifiesta la lesión o el riesgo correspondiente, concretando las infracciones por falta de respuesta del empresario, el requisito de la motivación como elemento del tipo



infractor. Aquel empresario que no contesta que no hace nada, pues también se puede ver agravada la sanción correspondiente.

Se modifica también la Ley de creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el trabajo para reforzar el tema de la seguridad de datos.

Se modifica la ley, el artículo 42 de la Ley 9/2010, de Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para aclarar mucho más los ceses y tomas de posesión.

Y ir se modifican la Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, con la finalidad de transformar las actuales subdirecciones del Servicio Cántabro de Salud en direcciones de área, homogeneización de denominación con otros servicios públicos de salud.

Por último, se modifica o se tiene también incluida la previsión de que el complemento de incapacidad transitoria sea extensivo a todos los personales o a todo el personal de las profesiones del Servicio Cántabro de Salud.

Señorías, de las 11 modificaciones expuestas, que son administrativas, dos son imprescindibles porque implican plasmar los acuerdos de la comisión bilateral Estado-Cantabria. En otras se recupera un derecho esencial para los empleados públicos relativo a la prolongación y a la facultad de prolongación de permanencia en el servicio activo altamente demandada. Del resto, la mayoría ofrecen seguridad jurídica, mejora de la técnica jurídica en la redacción y, sobre todo, simplificación administrativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

A continuación, es el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

Hoy no debatimos una mera ley técnica ni discutimos una lista de artículos aislados. Lo que se somete a esta cámara es algo mucho más profundo, la definición del modelo de Cantabria que anhelamos para los próximos años. Porque cada reforma fiscal, cada casa, cada reducción, cada modificación administrativa y sobre el territorio expresa una visión de la sociedad. Lo hemos visto en estos dos últimos años con la aprobación de la ley de medidas fiscales y administrativas para 2024 y 2025. Estas dos leyes, llamadas comúnmente de acompañamiento para los presupuestos, no fueron apoyadas por el Grupo Parlamentario Socialista, pero sí fueron aprobadas por la mayoría de esta cámara.

Dos leyes, la de 2024 y 2025, con dos visiones distintas a las defendidas por las y los representantes socialistas en este parlamento. Por eso sostenemos, como socialistas, que cada reforma fiscal, cada tasa, cada deducción, cada modificación administrativa y sobre el territorio expresa una visión de la sociedad. Y hoy, señorías, al igual que las leyes que debatimos para el 2024 y 2025 manifestamos que esa visión de la sociedad que tiene el gobierno de la presidenta Buruaga, y que es cierto que contó con el apoyo de esta cámara, es un modelo liberal, un modelo regresivo que favorece solo a una minoría privilegiada, un modelo contrario a lo que propugnamos las y los socialistas. Nosotros defendemos un modelo progresista, solidario y sostenible, que trabaja por el bien común y sobre todo por la gran mayoría social de Cantabria.

Señorías, la política no es un ejercicio contable. La política es un proyecto ético. La política no es un juego de trileros, es la herramienta con la que decidimos quien tiene oportunidades o quien las pierde, quien recibe protección o quién se queda atrás, qué regiones, prosperan juntas o cuáles se fragmentan. Por eso, señorías, lo que discutimos no es solo una ley de medidas fiscales y administrativas, es una proclamación de principios. Es hablar de dos modelos de Cantabria, el modelo liberal que excluye o el socialdemócrata que construye comunidad.

Señorías, Cantabria vive un momento que es decisivo. Nos encontramos ante un cruce de caminos que definirá el rumbo de nuestra economía, de nuestros servicios públicos y de nuestra cohesión social, y las decisiones tomadas por el gobierno que preside la Sra. Sáenz de Buruaga durante estos dos años han dibujado un patrón claro, y es el debilitamiento del Estado del Bienestar, el retroceso de la igualdad y el privilegio de unos pocos frente a la mayoría. El modelo del Partido Popular, del Sr. Núñez Feijóo, de la presidenta Buruaga y es importante decirlo con claridad, es un modelo liberal regresivo, es un modelo que conculca los derechos de los trabajadores cuando no apoyaba la subida del salario mínimo interprofesional, cuando no apoyó la subida de las pensiones, cuando hizo todo lo posible porque no se aprobara la reforma laboral. Dice el consejero de Economía que hay más contribuyentes, hay más contribuyentes porque hay más cotizantes y hay más cotizantes porque están por encima del salario mínimo interprofesional. Por eso es por lo que hay más contribuyentes y porque la economía avanza.

Sin embargo, un modelo liberal es un modelo que reduce impuestos a quienes más tienen, que genera desigualdad estructural, no olvidemos, estructural, que deteriora los servicios públicos y apuesta por un Estado de región débil sustituido



por un mercado sin contrapesos. Un modelo que confunde libertad con privilegio, un modelo apoyado ciertamente por la mayoría de esta cámara, pero que las y los socialistas no secundarios, porque frente a ese modelo el socialismo ofrece un proyecto claramente distinto, un modelo que entiende que la libertad solo existe si hay igualdad de oportunidades, que las cohesión social es la mayor fortaleza que tiene un territorio, que los servicios públicos son la base de la prosperidad de la mayoría y que una región solamente avanza si avanza todo su pueblo, no solo una minoría.

Por eso ahora voy a hablar sobre el marco fiscal, porque es donde se revelan realmente las prioridades reales. Decía un economista que los presupuestos son la expresión más sincera de un Gobierno, y lo mismo ocurre con la fiscalidad, porque cuando un Gobierno decide a quién le reduce los impuestos, a quien se los mantiene y a quien se lo sube, está diciendo, sin necesidad de discursos, qué modelo defiende y a quien considera prioritario.

La reforma fiscal aprobada por el Partido Popular, aprobada en este parlamento lo dejó claro. A quienes ganan más de 60.000 euros, pues se les concedió una rebaja superior a 1.000, a quienes no alcanzan los 20.000 pues apenas 20 euros. Y voy a dar otro dato, el salario medio en Cantabria, el del contribuyente, es de 26.568. Euros, no lo olvidemos. Bien, pues a ese contribuyente medio de 26.568 euros la reforma esa que avanza y que es tan solidaria, apenas le aportó 100 euros al año frente a aquellos que ganaban 60.000 en adelante y han sido más de 1.000.

Estas cifras, lo que realmente nos describen, no es solo un ajuste técnico describe una apuesta política, una apuesta por el cinco por 100 de las rentas más altas, en detrimento de la mayoría social que sostiene el día a día de nuestra tierra. Y sigo insistiendo. no tenemos que olvidar que el salario medio de un contribuyente es de 26.568 euros.

Pues ¿cuál es el resultado de la política aplicada por el Gobierno de la presidenta Buruaga? Menos ingresos públicos, y lo tengo claro. Aunque haya más recaudación en el hoy no se está hablando de lo que es lo estructural para el mañana, lo han..., ustedes solamente, están mirando hoy, no están construyendo tener un mañana tener un futuro.

Y se lo advierte también tanto la AIREF como el CESCAN, dice que las rebajas fiscales y nuevas deducciones iniciadas en el IRPF, en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y en el de sucesiones, aunque tienen la intención y eso es lo que dicen de incentivar el acceso a la vivienda de los más jóvenes.

La atracción de inversiones del exterior y medidas de carácter social podrían tener un impacto y esto es negativo en los ingresos futuros de la comunidad autónoma de Cantabria.

Se construye hoy para mañana, no solamente mirando en el hoy, señorías. Y cuando no se mira al futuro, en esa planificación estructural las consecuencias son inevitables: Deterioro de la sanidad, de la educación, de la vivienda, de la dependencia y de las oportunidades para los jóvenes, que construyen esta comunidad autónoma.

Menos igualdad, menos cohesión y menos libertad real es lo que ha dado el proyecto que está desarrollando el Gobierno de la presidenta Buruaga. Porque no nos engañemos, quienes pueden pagar una clínica privada, un colegio privado o un cuidado privado siempre será libre en su decisión. Pero quienes necesitan de lo público para vivir con dignidad ven desaparecer su libertad en cuanto desaparecen los recursos que garantizan sus derechos.

Y permítanme detenerme en un ejemplo y en un caso que resume la injusticia que contiene esta ley, y es la exclusión de los beneficiarios del ingreso mínimo vital, en la deducción de la tasa de residuos urbanos.

Lo advertimos en esta Cámara hace un año, lo dije yo en esta tribuna y las enmiendas se registraron. Propusimos, corregirlo, la mayoría de este parlamento lo rechazó. Un año después, el Gobierno de la presidenta Buruaga vuelve a hacer lo mismo, lo sigue excluyendo, vuelve a carecer de mirada social hacia las personas más vulnerables.

Y quiero dar los datos porque, como dicen ustedes "el dato mata el relato", pues miren 77.661 hogares en Cantabria reciben el salario mínimo inter..., el salario mínimo, ay perdón, el ingreso mínimo vital con dato de octubre. El dato es de octubre, de octubre, de hace dos meses, de los cuales, y aquí no están los de VOX para escucharlo, el 8,7 por 100 son extranjeros. Es decir, 6.669 hogares son titulares españoles y 992 son extranjeros.

Y esto viene a demostrar que la pobreza y la vulnerabilidad son fenómenos profundamente internos, son estructurales y no como se insinúan que vienen, que son un fenómeno importado, que son consecuencia de la inmigración.

Pues miren ustedes, estos hogares suponen que 20.633 personas son beneficiarias del mismo y son 8.240 menores los que se benefician también del ingreso mínimo vital, y son a los que ustedes en su ley le niegan la bonificación en la tasa de residuos, que sí tienen los beneficiarios de la renta social básica o del subsidio por desempleo; pero los del ingreso mínimo vital no y lo excluyen.

Miren, señorías, y además se produce en un contexto que es preocupante y hablamos de la tasa AROPE, que ha aumentado el 22,2 por 100 en el último año. Se ha pasado de ser la cuarta comunidad autónoma con menor tasa de pobreza a la novena comunidad autónoma con mayor tasa de pobreza.



Y son esos datos, con independencia de donde venga y cuando se recoja la estadística, son los que le tienen que permitir a un Gobierno para planificar sus políticas públicas que abarquen y aborden a todas las personas que son vulnerables.

Insisto, señorías, no es un error técnico, es una decisión moral. El año pasado lo dijimos y el Grupo Socialista presentó enmiendas y se rechazó. Adoptaron una decisión que abandonaba a los que más se tiene que proteger.

Y ¿sabe también lo que dice el informe AROPE? Que las prestaciones de garantía de renta, de protección familiar y las de ayuda a la vivienda tienen un menor alcance en Cantabria que en España ¡ahí es nada, Sra. Buruaga!

Y mientras se excluyen las familias pobres de una reducción esencial, la ley presenta una reforma de la fiscalidad del juego, que carece totalmente de perspectiva social. Homogeneiza categorías, modifica cuotas, abaratan modalidades e incrementado otra, pero lo hace sin una sola ni línea sobre prevención, sin un informe sobre el impacto en barrios vulnerables, sin un análisis sobre menores, sin una medida para la ludopatía. Y todos sabemos a quién golpea más, con fuerza la ludopatía. El juego golpe a quienes viven en fragilidad económica, el juego golpea a quienes buscan desesperadamente una salida rápida, y el juego golpea a quienes no tienen una red social ni económica que le sostenga.

Y también tengo que decirlo, señorías, que el proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas contiene ciertas medidas que son positivas, ¡claro que sí!, los socialistas lo reconocemos y lo reconocemos en esta tribuna. Por ejemplo, la deducción por enfermedad, que incluye la ELA es justa, es coherente y es necesaria; o el aumentar el límite de la deducción por nacimiento de hijos con discapacidad igual o superior al 33 por 100, también lo consideramos acertada; la ampliación del límite de edad a los 40 años en caso de tener dos o más descendientes, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda. Pero los aciertos puntuales no ocultan los errores estructurales, como es la deducción por ayuda doméstica sin límite de renta, una deducción que permite que reciban exactamente el mismo beneficio las familias con rentas más altas y las familias con rentas más bajas. Y esto rompe la progresividad fiscal, es lo contrario a la justicia social y se aprobó en esta Cámara hace dos años.

Y ¿solo a los socialistas nos parece regresiva?, pues seguimos sin apoyarlo.

Otras deducciones especialmente preocupantes, la aplicada para atraer inversión extranjera, la conocida Ley Mbappé, sigue también sin límite de renta, que lo advertido es el CESCAN, que puede generar desigualdad adicional, pues supone un uso impropio del sistema tributario.

Una deducción que aprobaron ya el año pasado y se mantiene, no más bien se refuerza, protege y beneficia a los ricos epulones, que en literalidad del CESCAN, dicen que apuestan por inversiones pasivos y no por personas con cualificado perfil de alto poder directivo y emprendedor.

Hablan de sin límite de cuota en la deducción. No se establecen plazos, pues se suprime el plazo de seis años para mantener la inversión, lo que entendemos que fomenta inversiones meramente especulativas. Esto es del CESCAN.

Señorías, una deducción sin límite de renta es una por definición regresiva, favorece siempre a quien más tiene, se aleja del mandato constitucional, en el que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo e inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Señorías, si no queremos una Cantabria de epulones saciados y de lázaros olvidados, necesitamos impuestos que hagan que cada uno aporte según su capacidad. Porque una sociedad justa, señorías, no se mide por los privilegios a los que más tienen, sino por la vulnerabilidad, por la dignidad con las que se protege a los más vulnerables.

Y ya voy a ir concluyendo porque me queda poco, pero tendría que decir mucho más.

Señorías, el patrón es el de arquitectura del Gobierno de la presidenta Buruaga es un proyecto progresivo, regresivo. Y frente a ese modelo las y los socialistas defendemos un proyecto claro, nuestra enmienda y no otra enmienda, defendemos que el modelo es el siguiente: Fiscalidad progresiva y suficiente, servicios públicos fuertes, na..., no hay grasas en la Administración, no las hay, hay músculo en la Administración. Y es lo que tiene que haber para que haya una protección social robusta, una economía innovadora y sostenible y un territorio gestionado con equidad y participación.

Los impuestos, señorías, no quitan la libertad, los impuestos hacen posible la libertad. La igualdad de oportunidades no nace del mercado, nace del Estado de derecho, nace de la solidaridad y nace de la justicia fiscal.

Señorías, una ley como esta releva, revela el alma de un Gobierno, nos dice quién importa y quién no, quién merece la atención y quién queda relegado, y esta ley, con sus exclusiones, sus regresiones y sus injusticias nos dice claramente que el Gobierno que preside la Sra. Sáenz de Buruaga ha elegido un camino que no compartimos.



Por ese motivo, señorías -y termino, presidenta-, por ese motivo, no, por estos motivos, que son los de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, por estos motivos es por lo que hemos presentado esta enmienda. Porque Cantabria necesita una ley diferente, justa, progresiva socialmente, democráticamente sólida y fiel a los valores del Estado de bienestar; una ley que entienda que una región solo progresa cuando progresa su gente; una ley que protege a los menores que cuide a los que quienes viven en vulnerabilidad, que refuercen los servicios públicos y que mire al futuro con igualdad y esperanza.

Señorías, la libertad florecen cuando la igualdad es posible, la justicia social es real y la fiscalidad progresiva sostiene el bien común.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta, con su venia.

Señorías, nos encontramos con una ley de acompañamiento que está basada en los incrementos de la recaudación independientemente de la tasa de crecimiento y sin ninguna intención de reducir el gasto mediante la optimización de los servicios públicos.

El presente proyecto lo que demuestra es esa falta de valentía del ejecutivo para dejar de recaudar a costa del sufrimiento de las familias.

Ha sido muy curioso escuchar aquí al Sr Fernández decir que es que VOX no ha querido negociar, bien VOX es el único que ha puesto sus supuestos, sus propuestas encima de la mesa, unas propuestas muy claras, aquí sale el consejero a decir si ustedes no votan esta ley de medidas dicen no a; pues yo le puedo decir, porque usted lo tiene por escrito que usted miente a sabiendas y le puedo decir a qué van a decir ustedes no de nuestras propuestas porque no han respondido, porque esto lo tienen desde el día 7 de noviembre.

No puede usted decir, no puede usted decir cómo lo dijo también antes incluso del trámite parlamentario la presidenta del Gobierno en un foro económico que nos autoexcluimos. No, nos excluyen ustedes, ustedes, Sr. Fernández, y como usted lo sabe necesita salir aquí porque es muy notorio, necesita salir aquí a decir es que estos se están autoexcluyendo; no, no.

Bueno además hoy ha quedado bastante en evidencia porque nuevamente han tendido la mano ¿a quién? Pues al Partido Regionalista, me parece muy bien, son ustedes coherentes con lo que hicieron el primer día de investidura que nos recibieron en medio (...) en el cuarto oscuro a última hora de la tarde para que no nos viera nadie y ya habían pactado con los regionalistas, y no pasa nada, si díganlo porque lo sabe toda Cantabria, toda Cantabria, sabe que ustedes desprecian desde el minuto uno las políticas de VOX y desprecian desde el minuto uno las propuestas que ha hecho VOX y que tienen ustedes por escrito.

¿Me puede decir dónde está su escrito de rechazo de estas propuestas o de admisión? ¿Me puede decir dónde está esa inventada autoexclusión? No me la puede decir porque no está, precisamente porque no está usted no me lo puede decir.

Miren ustedes lo hemos explicado muchas veces, no se ponga nervioso, Sr. Fernández, si no pasa nada ha mentido usted y le han pillado ¡qué vamos a hacer! Miren, deflactar es ajustar los tramos a la subida de los precios para que la carga fiscal no aumente por inflación, sino que solo aumente cuando la renta real de las familias, de las personas que tienen que contribuir, realmente aumente. Es una técnica básica de buena administración, básica, por eso ustedes entiendo que incluían en su programa electoral, es decir, corregir el impuesto inflacionario, para que el esfuerzo fiscal se mida en euros reales y no en números que se devalúan.

Hablamos de proteger salarios medios, familias con hipoteca, jóvenes que empiezan su carrera, evitando que la inflación les empuje hacia tipos más altos, sin una mejora real de su nivel de vida, deflactar no resta recaudación por capricho, señorías, evita recaudar de más por una distorsión macroeconómica, y por eso ustedes siguen mirando para otro lado e incumplen la palabra dada.

Esto sí es política social, ésta es la auténtica reforma fiscal honesta, y todo lo demás son añadidos, que está muy bien y que podemos compartir. Pero si ustedes no parten de este criterio que, insisto llevaban en su programa, poco o nada están haciendo.

Su impacto social, han querido que sea más selectivo en esta norma mucho menor que la deflactación, probablemente afecte a unos 200.000 contribuyentes en Cantabria, mientras que ustedes solo tocan aquello que afecta a los miles que



lleven a cabo determinadas transacciones, las inmobiliarias, claro y salen aquí diciendo hombre, hemos subido ahora ya los pisos no tienen que ser de 200.000 para bonificarse, sino de 300.000. Claro, es que de 200.000 no había y como no había no les ha quedado más remedio que subirá ustedes a 300.000. No, no se pongan medallas por aquello que realmente no es suficiente.

Miren, más allá de la deflatación y vamos a bajar al detalle del articulado, vamos a leer la letra pequeña de esta ley de medidas en la que no solamente hay inacción, sino que hay una acción nociva. Encontramos lo primero de todo la agenda ideológica de la izquierda ejecutada por la derecha, ya es triste.

Vamos al tasazo, al tasazo de basuras. Miren, ustedes lo llaman, como es costumbre en el Consejero de Economía, que utilizan los eufemismos, se le da muy bien bueno, la actualización de tarifas y la adaptación a la normativa estatal, pero lo que esconde el tasazo y todo el mundo sabe, es un atropello fiscal a los municipios y a los vecinos cuando, ya le adelanto consejero, otros gobiernos han buscado fórmulas compensatorias y alternativas que minimizan el efecto del denominado tasazo, pero en Cantabria no les interesa ni cumplir el programa ni buscar soluciones. Porque en el fondo, porque en el fondo no se olviden de que esta nueva ordenanza es el resultado directo del famoso Pacto Verde Europeo, la directiva 2018-851, que obliga a los Estados a imponer, fíjense lo que dice, instrumentos económicos para financiar la gestión de residuos. Es decir, la propia directiva señala que los costes caen sobre quien produce inicialmente los residuos, es decir los ciudadanos, y fue aprobada, Sra. Ceballos escúcheme esto, fue aprobada con el voto favorable del Partido Popular europeo ¡Qué casualidad! Oiga, una vez más, el 89 por ciento de las veces populares y socialistas votan juntos en Europa, y también lo sabe y también lo saben.

Fíjese, aunque el Partido Popular...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Si se ponen muy nerviosos y yo lo comprendo porque las incoherencias no tienen límite, pero el partido intenta, intenta, intenta... tranquilícense, tranquilícense, intentan desmarcarse aquí diciendo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Porque les están obligando, pero en los ayuntamientos ¿saben lo que hacen ustedes en los ayuntamientos? A ver, señoría, presidenta si puedo hablar y se calma un poco el Gobierno, que les veo muy nerviosos.

¿Por qué? Porque en los ayuntamientos lo que hacen ustedes, lo que han hecho es presentar mente diciendo que hay que hacer algo, que hay que evitar este tasazo. La realidad es que la religión climática que comparten el PP y el PSOE en el 90 por ciento de las veces en Europa les deja en evidencia cuando aquí quieren introducir medidas contrarias, pero luego cumplen como los primeros de la clase consejero, usted el primero de la clase. Bien.

La nueva legislación establece tarifas punitivas que transforman la gestión de residuos en un verdadero instrumento de recaudación masiva. La medida no es simplemente un ajuste técnico derivado de los costes operativos, sino una elección política derivada del fanatismo de la Agenda 20-30 de la ley nacional y de la ley nacional 7/2022, esa Ley de Residuos, que es la trasposición de esa directiva europea. Lo que importa es el celo recaudatorio, el coste fiscal al ciudadano sin amortiguación alguna.

Y, por cierto, se lo ha dicho el Partido Socialista, se lo reitero, no introducen ustedes tampoco ninguna medida para que quienes son más vulnerables o para quienes contaminan menos para que, porque muchas familias, aunque tengan recursos igual resulta que contaminan menos, y ustedes tampoco lo evalúan ni lo valoran como se está haciendo desde otras administraciones.

Así que fíjense, dos impactos profundamente negativos sigan, sigan ustedes hablando como que no quieren oír, pero esto lo están escuchando los ciudadanos, impacto directo en los municipios. La reducción en la cuota ofrecida a los ayuntamientos, a las mancomunidades y consorcios, resulta es una medida coercitiva también para ellos porque está diseñada para forzar a las entidades locales a subir el impuesto municipal de manera inmediata.

Es decir, ustedes se han hecho ya hoy lo hemos visto los jefes del chantaje. Yo pensaba que los expertos eran los socialistas, pues ustedes van detrás. Oiga, se chantajea a esas entidades porque suben la tasa a los vecinos o pagan más a la comunidad autónoma. Esa es la alternativa que tiene.

Y también, por supuesto, la naturaleza regresiva que golpea a todos los hogares, como digo, por igual, independientemente de sus ingresos.

En definitiva, en esta ley usted tiene el tasazo al contribuyente sin escrúpulos, sin ningún tipo de matiz. Otra capa de costes potenciales también a la gestión territorial, como he dicho. Bien.



Los pagadores son cautivos en estas circunstancias, la medida representa la hipocresía de un Gobierno que promete bajar impuestos con una mano, pero con la otra mano mete el bolsillo, la mano en el bolsillo del contribuyente a través de esa fiscalidad verde que ahora les gusta. Bien.

La recaudación estimada por el incremento de estas tasas es de 7.000.000 de euros anuales adicionales, un flujo de caja que el Gobierno extrae directamente de la economía familiar.

Y luego oigan, déjenme que me sorprenda, porque sale el consejero y dice aquí que han quitado una tasa, la tasa 5 de pruebas de clasificación de idiomas, qué suerte tienen los que estudian idiomas, aunque en algunos sitios de nuestra comunidad seguramente no hay posibilidad porque no tenemos escuelas oficiales, qué sé yo en los Valles Pasiegos, pero resulta, resulta que ustedes en esa, pero introducen otras. Oiga introducen dos, una tasa de nueva creación por apertura de expediente para matrícula enseñanzas elementales y profesiones de danza, 40 euros. Oiga, pobrecitos los de danza, que estudie idiomas, que dejen de hacer, danza y que estudien idiomas, porque, oiga, se ve que para el Ejecutivo es mucho más social aprender inglés que danza y ¡qué le vamos a hacer! denota una falta de criterio sobre las bonificaciones; pero eso son ustedes tan populistas, tan populistas como el Partido Socialista.

Miren, la burocracia en el mundo rural ha tenido otro pequeño fallo. Aquí el consejero se extiende porque hace una diferencia, pero se le ha olvidado contarla, hace una diferencia entre el silencio positivo para la renovación en materia de los cotos de caza, pero si es para constituir un coto de caza, entonces establece el silencio negativo. Es decir, que se ve que la diferencia de lo que trabaja el funcionario para renovar o para constituir, pues conlleva que uno tenga que aguantar el silencio negativo y otro, pues pueda hacerse justicia a través de ese silencio positivo.

Miren, no se entiende esta distinción, si la Administración es lenta, si la Administración no hace su trabajo o no contesta a tiempo, el perjudicado no puede ser el ciudadano, ni el cazador, ni el mundo rural que ve denegado su derecho por una ineficiencia del burócrata, no puede ser.

La distinción actual de estos silencios que les digo que se le ha olvidado comentarlo al consejero, supone que cualquier atasco normativo penalice a quien quiere invertir y gestionar mejor el territorio. La solución pasa por unificar el criterio, ya se lo adelanto, con un silencio positivo que ustedes tienen la potestad de condicionar plazos estrictos, el control post, el respaldo en ventanilla única digital, las métricas, lo que ustedes quieran sobre el rendimiento administrativo, pero desde el silencio positivo.

Y hablemos ahora de la vertiente de los ingresos. El capítulo 2 de la ley, Beneficios fiscales, ustedes cifran los beneficios fiscales en novecientos..., en más de 937.000.000. Una cifra que suena fenomenal en los titulares, pero lo que esconde es lo que todos sabemos, una presión fiscal asfixiante.

Ustedes se jactan de no subir impuestos, dicen, y de introducir algunas rebajas puntuales y cosméticas en la ley de medidas. Nos hablan de deducciones para la compra de vivienda por jóvenes, de ayudas para zonas despobladas, y yo les digo, bienvenida sea cualquier medida que rebaje impuestos, pero se lo digo alto y claro, son migajas en comparación con el festín recaudatorio que se está dando la Administración a costa de la inflación, a costa de no deflactar, a costa de no cumplir con su palabra.

La realidad es que la recaudación del IRPF y del IVA se disparan. Y no disparan porque los cántabros, seamos más, ricos o tengamos más poder adquisitivo, no, se disparan por el efecto perverso de la inflación, que ustedes, como todos sabemos, se niegan a hacer lo que piden, pedían en la oposición y lo que piden en otros sitios.

Y ha sido muy simpático escuchar esta mañana también al Sr. Fernández hablar de coherencia. Porque, claro, cuando hemos firmado acuerdos con este mismo documento, el mismo que hemos presentado, bueno, con la salvedad del idioma en aquellas comunidades donde tienen idioma, el mismo documento que ha valido para Baleares, para Murcia y para Valencia, no vale para Cantabria. Vaya hombre, ¡qué lástima!

Y hablan, hablan de coherencia. Hablan de coherencia, por cierto, cuando hace tres días en Castilla y León se han votado estas mismas enmiendas conjuntamente, más coherencia esta vez atribuible a la presidenta del Parlamento.

Y lo más divertido es cuando ustedes ya dicen que es que nosotros unimos nuestros votos a la izquierda. Es que no se lo creen ni ustedes. No se ven, que hacen el ridículo. No ven que hacen ustedes el ridículo cuando dicen estas cosas.

Miren, Sr. Fernández, cuando no se tienen argumentos, solo puede usted hablar de chascarrillos, que es su especialidad, por eso relega al portavoz que es bastante más serio a la hora de hablar de estas cosas. En fin, esta es nuestra realidad.

Miren, señorías, Cantabria necesita una auténtica revolución fiscal empresarial para hacer competitiva, para que Cantabria gane terreno en la competencia interregional, con proyectos empresariales, capital privado y talento y convendría, claro que sí, adoptar un paquete coherente de medidas que reduzcan el coste transaccional, el impuesto de transmisiones



y actos jurídicos, mejoren la fiscalidad patrimonial, coordinen incentivos autonómicos con ordenanzas municipales, un patrón que ya está funcionando en otras regiones. Es que ustedes no quieren mirar a los suyos. Oiga, en Madrid y Andalucía se lo propongo, por cierto, ya celebran ustedes gobernadas por el Partido Popular y ahí sí se abaratan escrituras y financiación, se da certidumbre a patrimonios y se alinean con los ayuntamientos, en una verdadera agenda pro empresa.

Así que, sinceramente, creo que los modelos de baja fiscalidad, que atraen empresas, talento y riqueza, son los modelos que Cantabria necesitaría. Pero en este caso ustedes han decidido que se quede atrás, estancada en la mediocridad de la tabla media alta de presión fiscal. Y yo les pregunto por qué no implementan medidas fiscales de ámbito empresarial mucho más ambiciosas, por qué no atienden a lo que ustedes han dicho no, a lo que ustedes han dicho no, que es, por ejemplo, la reducción entre un, un 30 y un 50 por ciento del gasto político, de las partidas destinadas a patronal y sindicatos, cooperación al desarrollo, publicidad, ideología de género, Agenda 20-30, entidades que apoyan la emigración ilegal y entramado empresarial del sector público.

Esto que ustedes no han querido contestar, para excluirnos, por mucho que aquí se inventen lo contrario, es lo que la mayoría de los cántabros anhelan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Y no se preocupe. Bueno, no le voy a decir nada porque como no escucha lo que le contestan, pues ya mañana se lo transmitiré.

Que poca..., que falta de respeto, desde luego.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Regionalista para presentar su enmienda el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes.

El proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas para el 2026 merece el reproche de totalidad de este Parlamento y su devolución al Gobierno, ya que no responden ni a las necesidades ni a los objetivos que una norma de este carácter debiera tener para mejorar la situación económica, fiscal y administrativa de los ciudadanos.

Reproche que he de hacer también a la actitud del Gobierno, a su falta de interés en negociar, a su escaso talante, a su tactismo, a su frivolidad parlamentaria. Pero de esto qué les voy a decir a ustedes, a los miembros de la junta de personal docente, que llevan más de un año sufriendo esa actitud por parte del Gobierno, que se sienta hoy en primer lugar de la bancada.

Pero es que hoy ha pasado algo peor, ha pasado algo histórico y no es que también es histórico que se haya reembolsado nuevamente el presupuesto al Gobierno, que no se haya aprobado, que se haya aprobado la enmienda a la totalidad. Ha pasado algo más grave, que es que no es que las minorías hayan visto pisoteados sus derechos, es que las mayorías han visto pisoteados sus derechos.

La Sra. Armengol, presidenta del Congreso, comparada con la presidenta del Parlamento, es el Arcángel San Miguel de la democracia.

Mire Sr. Fernández o como usted diría Sr. Íñigo porque hemos asistido a una reiteración de este tratamiento con algunas diputadas de mi grupo. Y creo que no es de recibo ni de respeto, porque no es la primera vez, como tampoco lo es la actitud de la Sra. María, que en el ejercicio sectario de su cargo nunca les ha llamado la atención.

Y siento hacer la crítica con usted, Sr. Íñigo, porque realmente su partido ha perdido mucho en la negociación sin su presencia. Seguramente usted hubiera llamado en más ocasiones, habría intentado acercar posturas, habría facilitado encuentros, otras veces lo ha hecho, y las negociaciones parlamentarias son eso. Vamos, si fuera la circunstancia de que vuelva a haber algún tipo de negociación sobre este presupuesto, yo no contrataría a sus compañeros. Pero, como usted decía antes, cada uno en su casa, igual ha sido la presión de los alcaldes del Partido Popular, que se reunieron hace 10 días a comer, para criticar las obras de los presupuestos, que según ellos no les beneficiaban en absoluto. Igual ha sido eso lo que ha decantado la balanza de la posición del Gobierno. Según dijo allí uno de ellos, tampoco había que ser críticos porque el Gobierno no hace obras ni para el PRC ni para el PP.

¡Claro!, eso es lo que decían sus alcaldes, señores del Partido Popular.

Y por eso votamos hoy en contra, por eso votamos hoy en contra del presupuesto y de esta ley de medidas, por sus alcaldes, por sus vecinos, porque no se debe castigar a los alcaldes del PP, porque no hay medidas que les beneficien y lo que no queremos es volver a ver alcaldes como el alcalde de Piélagos, como el alcalde de Selaya, como la alcaldesa de Los



Tojos o como la alcaldesa de Santander levantando la mano, no, no levantando la mano contra la ampliación del fondo de cooperación municipal. Han levantado la mano aquí perdiendo millones de euros para sus vecinos y a eso el Sr. Miguel, el de Torrelavega no ha dicho nada.

Mire, la realidad no debe ser obviada. Cantabria ha subido dos puestos en el ranking, tenía razón, señor consejero, de competitividad fiscal; pero lo cierto es que ese dato constata una falsedad repetida. Porque mire, Cantabria ocupa en el 2025 el puesto 10, eso es la gran revolución fiscal y la mayor bajada de impuestos de la historia.

¿Saben ustedes qué puesto ocupaba Cantabria en el año 2017? El nueve. ¿Saben ustedes qué puesto ocupaba en el 2019 en el 2020?, el nueve. O sea que, en aquella época esto no era un infierno fiscal, porque si ahora estando en el 10, vivimos en la mayor panacea, cuando estábamos en el nueve teníamos que estar mejor; vamos cada uno de letras, para uno de letras.

¿Sabe qué pasa? Que no hubo infierno fiscal y el problema que ha habido es que, con la recaudación récord, que se está logrando, no se están gestionando bien los servicios públicos.

Mire, ahora lo que tenemos son bajadas de impuestos para los grandes patrimonios, para las empresas, los compradores de vivienda, las más caras de España. Y el propio informe de la competitividad fiscal autonómica, dice que bajamos, porque habíamos llegado al puesto ocho en el 2024 gracias a las reformas auspiciadas por el PRC. Pero mire hoy los datos de la prensa son llamativos, ¿realmente creen ustedes que es razonable que en Cantabria ya casi 5.000 personas que tengan más de 10 viviendas, 50.000 viviendas en manos de grandes tenedores? ¿Realmente creen que eso es así? ¿Las rebajas fiscales deben ser para ellos? ¡No! Los regionalistas, creemos que deben ser para los autónomos que no superan el salario mínimo, para los que trabajan en contratos a tiempo parcial, para el personal de las residencias y de la dependencia, para los que teniendo dos trabajos no llegan a pagar el alquiler desbocado impuesto por un mercado controlado por los grandes tenedores. Y de eso, en esta ley no hay nada.

Cantabria ocupa una preocupante posición, 17 de 19 en rendimiento, deducciones por rendimientos del trabajo, 16 en mínimo personal y familiar, 17 de 19 en cuanto a deducciones de familia numerosa, personas de la calle, trabajadores autónomos, poco beneficiados, ¿dónde está la promesa del Partido Popular de deflactar, para los que menos ganen? Claro.

¿Sabe qué dice ese informe que era su catecismo?, que habría que deflactar todos los tramos inferiores 1,5 puntos y luego seguir haciéndolo automáticamente y bajando los mínimos personales y familiares con la inflación. Eso es lo que yo pensé que ustedes iban a traer, eso es su programa electoral.

Pero, claro, lo que tienen es que siguen exprimiendo el bolsillo de los cántabros. Siguen poniendo en una situación muy complicada a familias y empresas con muy poca empatía como Gobierno regional. Porque el IPC sigue subiendo, pero su recaudación por ello también.

Y ¿qué medidas han traído aquí para lanzar ese recorte?, que nosotros no decimos que tenga que ser un recorte generalizado, nooo, progresivo, para los que menos, porque las familias cada vez tienen más problemas para llegar a fin de mes.

La verdad es que las propuestas tuyas de reforma fiscal, pues son timoratas, poco ambiciosas y apenas van a tener repercusión. ¡Claro que son aceptables!, ¡claro que entendemos que son beneficiosas!, ¡claro que son positivas!, pero son pocos impactantes en la economía.

Y, además, mire, no tengan ninguna preocupación. Usted, señor consejero, nos ha dado la solución. No se preocupe, que desde este parlamento la mayoría parlamentaria tomará las decisiones oportunas mediante las proposiciones de ley, que espero que apoye el Partido Popular, para cambiar todas esas cosas que usted considera tan beneficiosas. No va a haber ningún problema. De dónde lo quita usted en la Ley de Medidas, exactamente del mismo sitio, del texto de la ley.

Claro, evidentemente, ustedes, cuando releen el informe del CES, claro, no miran cuando dice que las reducciones por las enfermedades raras están muy bien, pero que se debe ampliar las deducciones por discapacidad del 55 al 33 por ciento. Eso lo dice el CES también. A todos ustedes se les ha olvidado decirlo.

Claro, es igual que lo de las tasas. Hombre, haber venido aquí a echarnos en cara que votamos a favor de la Ley de Residuos, un grupo que no votó en contra, le manda jeh! las cosas hay que decirlas con claridad. O ¿qué pasa, señores del PP, que ustedes votaron en contra de esa ley? ¡Ay, mi madre mía!

Miren, no prevén nada para los ayuntamientos para reducir. Y ¿sabe qué podía prever?, mire, por ejemplo, una reducción hasta 200 euros para compensar la subida de tasas a que a todos aquellos que acudan a cursos de concienciación ambiental o reciclaje. ¡Claro!, y ustedes van a poner dinero en el presupuesto para que el ayuntamiento pueda realizar esos cursos y ustedes lo bajen. Me ha cogido la idea, se lo agradezco.



Una segunda modificación que se plantea, que también es muy buena, es la de las tasas por actividades mineras, que no ha dicho nada, no ha dicho nada. Solo hay una empresa australiana que está con actividad minera en Cantabria, que ha ido comprando distintas actuaciones, ahora quiere, pero tendría que pagar por cada una de ellas y ahora es el Gobierno de la simplificación, lo simplifica todo y dice: no, mira las sumas todas y solo pagas una vez; eso es lo que dice esta ley.

Eso también beneficia a las personas de ingreso mínimo vital, ¿no?

Claro, lo de los contribuyentes extranjeros, lo de la Ley Mbappé, mire que le dijimos que estaba mal hecho. Oye, pues han cogido, lo han reformado para peor. Que es que les dan más facilidades, que es que me ha llegado un momento, a mí ha llegado el momento que no he sabido si era simplemente fiscalidad a la carta, si es que usted está diseñando una ley con una política fiscal, con nombres y apellidos, no lo sé, espero que no.

Si hablamos de reducción de la eficacia de la Administración, bueno, casi los comentarios sobran. Usted subió el año pasado a esta tribuna y nos dijo "La ley de medidas no volverá a ser, como la que modificó 26 leyes en el año 24", 26 leyes. Nos dijo: "Eso no volverá a ocurrir nunca más". ¿Sabe cuánto ha tardado en decir "donde dije digo, digo Diego"?, un año. Y ¿sabe por qué?, porque no estaba el Partido Regionalista para exigiéndolo, como se le exigió la vez pasada. Esa es la realidad.

Claro que a mí me venga a decir que es que todos son medidas fundamentales para el desarrollo administrativo, el decreto de auto taxi, ¿por qué no han hecho el decreto ustedes? Porque, que yo sepa, la potestad de hacer decretos y de cambiarlos es del Gobierno no del Parlamento.

El decreto de la reserva de caza del Saja, ¿por qué no han hecho la modificación del decreto, que nos lo traen aquí por la puerta de atrás y sin participación? ¿Tan importante era modificar la Ley del Suelo, excepto en el único punto que establece el Tribunal Constitucional?, ¿todo lo demás era necesario, no podía haber lo traído el señor consejero, en la Ley de Vivienda, que tiene en tramitación y en cuya disposición adicional segunda del texto que ha sometido a información pública, ya modifica otra vez la Ley del Suelo?

¿Hombre!, ¡tómenselo ustedes en serio!, no hagan demagogia fácil en este asunto.

Decía el Partido Popular, decía la Sra. María, en la Ley de Medidas del 23, que era inconcebible, que el eje ejecutivo regional estuviera utilizando la Ley de Medidas para hacer modificaciones íntegras de leyes vigentes, coartando el debate de la propia sociedad y de los grupos, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Entonces hoy? ¿Qué nos van a que nos van a decir? O ¿es sustancial traer una reforma de la Ley del Suelo o de la Ley de Caza?

Miren, el Grupo Parlamentario Regionalista considera imprescindible devolver este proyecto hoy aquí, para su sustitución, por otro que haga frente a los problemas reales de los cántabros, que verdaderamente incorpore medidas fiscales en tasas y tributos, que sirvan para cambiar la política fiscal y la dinámica fiscal en la que vive Cantabria, que se centren en los problemas reales del coste de la vida, de la tributación de las rentas del trabajo, del ahorro, que favorezca el acceso al mercado de la vivienda, que sirva para encarar el futuro con ilusión y optimismo.

Por eso motivo se presenta esta enmienda a la totalidad de la Ley de Medidas, instando a su devolución, y aunque no nos dejen votar nosotros vamos a seguir erre que erre. La presentamos para todos..., para que todos la conozcan.

Y, por cierto, si quieren -y esto ya es una recomendación mía en estos 30 segundos que quedan-, si quieren sembrar dudas injustificadas sobre la integridad de los diputados de esta Cámara en sus posicionamientos, casi mejor que pidan el voto secreto y no el público por llamamiento. Aquí no hay dudas, aunque, Sr. Juanjo, lo suyo ha sido un papelón al pedirlo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Señorías, Cantabria y muy especialmente los cántabros necesitan unos presupuestos para el 2026. Necesitan unos presupuestos del Estado, aunque para algunos parezca que eso ya no es importante. Y, por supuesto también, que es para lo que aquí hemos estado debatiendo y seguimos debatiendo esta tarde, necesita unos presupuestos para Cantabria, para que el Gobierno que los cántabros han elegido, pueda prestar de la mejor manera posible unos servicios de educación, de sanidad o asistenciales, de calidad.

Eso respecto a lo que necesitan los cántabros en el día a día, pero respecto a mejorar su calidad de vida y que no se frene, ese progreso en el que se está que, se está proyectando en estos dos últimos años necesitan que se ejecuten inversiones, que estos presupuestos tienen contempladas.



Además de todo esto, lo que necesitan es que les representen unos políticos responsables, unos políticos serios, unos políticos con la altura de miras suficiente, para saber diferenciar en lo que se puede dejar al albur de los cálculos estadísticos y necesidades de un partido, y lo que sí o sí y por responsabilidad se debe sacar adelante.

Es por todos conocido el que dos no discuten si uno no quiere y para ponerse de acuerdo hace falta exactamente lo mismo, que todos queramos.

Que ¿este presupuesto es mejorable? Claro que sí, siempre, todo es mejorable. Con la voluntad de todos y el trabajo serio y honesto de todos, por supuesto que podemos sacar el mejor presupuesto posible y las mejores medidas fiscales posibles.

Pero para eso hay que tener ganas, hay que querer, hay que saber y hay que valer. Hay que valer para trabajar, para aquello que los han contratado los cántabros a unos y otros. Es una pena que tengamos parte de la bancada vacía.

Todos los diputados aquí presentes hemos sido elegidos por los cántabros, todos, y no tengan ustedes ninguna duda que fuera aparte de las inclinaciones o las creencias políticas que puedan tener, los cántabros siempre quieren lo mejor para Cantabria lo mejor para ellos. Y ustedes saben tan bien como nosotros que lo mejor para ellos no es que Cantabria esté sin presupuestos.

Por eso no entendemos que se haya formado aquí, en la oposición un tripartito de la vergüenza. Créame que sé de lo que hablo y que conozco perfectamente cuáles son los resultados de un tripartito, pregunten ustedes a los vecinos de Piélagos. Y, aunque ustedes hoy han montado un frente común, algo que es difícil de explicar, pero aquí han estado ustedes todos juntos, todos, unidos e incluso sorprendentemente algunos de ustedes sonriendo, dando un tortazo -perdón, no un tortazo- sino tres portazos en uno al Partido Popular en la mejilla de los cántabros; que el Partido Regionalista, que el Partido Socialista y VOX pretenden dar juntos en el morro de los casi 600.000 cántabros que habitan nuestra región.

VOX, ese amigo que algunos dicen que es del Partido Popular; supuestamente, ese partido que te está dando un abrazo cariñoso mientras que intentan sacar provecho y a tus espaldas se está dando la mano con aquel que anuncia su peor enemigo.

Piden bajar impuestos, bueno, no piden deflactar, pero cuando les dices cuánto, resulta que no saben cuánto, que mejor lo calculemos nosotros.

El mejor ejemplo fue cuando pedían deflactar, que viene a ser lo mismo que no suban los impuestos, y el Partido Popular lo que hizo fue bajar todos los impuestos y todo lo que pudo a todos los cántabros. ¿Qué hizo VOX ese aparente defensor de bajar impuestos?, ¿qué hizo VOX? Sorprendentemente, o no tan sorprendentemente, votó en contra.

¿Por qué votó en contra? Porque era una bajada de impuestos impulsada por el Partido Popular. Por cierto, -como se han vuelto a marchar-, se les citó una reunión y no vinieron y se les citó después de las comparecencias de los consejeros, y no vinieron, quizás porque estaba negociando con el Partido Socialista en aquel momento, la votación para tumbar los presupuestos del Partido Popular.

Vamos a hablar claro, todos ¿no? Que menudo día de circo llevamos hoy, ahora me voy, ahora me enfado, ahora vuelvo, ahora han vuelto a desaparecer, como si estuviésemos en un colegio. Yo creo que ni en el colegio vemos estas cosas.

El Partido Socialista, por lo menos viendo lo visto, es coherente dentro de su falta de coherencia...

DESDE LOS ESCAÑOS: ¡Vaya!

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Es coherente con el No es no, qué parte del no nos he entendido. Es coherente. Es coherente con que para todos que para ellos tener presupuesto no es importante, es coherente. Y no me estoy inventando yo, solo hay que ver al Gobierno de España. Es coherente con el "no es no", ¿qué parte del no, no has entendido?, ¿es coherente? Es coherente con que para todos que para ellos tener presupuesto no es importante. Es coherente. Y no me estoy inventando yo, solo hay que ver al Gobierno de España. Es coherente. Porque para el Partido Socialista cumplir las leyes, cumplir la Constitución y la división de poderes es algo banal; si me interesa bien y si no, por nada cuestiono hasta el Poder Judicial, y si es necesario me manifiesta ante el Tribunal Supremo. ¿Qué criticaron ustedes?, ¿que propusieron ustedes?, ¿algo que suponga la necesidad real de una enmienda a la totalidad?, ¿han justificado realmente ustedes su enmienda a la totalidad? Por supuesto que no. ¿Podrían ustedes plantear mejoras o enmiendas parciales?, claro que sí; algunas de las que ha dicho podemos estar de acuerdo, claro que sí; para eso están las enmiendas parciales. Por supuesto que sí; es más, eso es lo que espera la inmensa mayoría realmente, incluso sus votantes y los nuestros, eso es lo que espera, sean votantes suyos, sean votantes nuestros, sean votantes de los regionalistas, o incluso sean votantes de VOX.



Lo que esperan los cántabros es que los políticos, los que ellos han elegido, sean capaces de ponerse de acuerdo en aquello que es importante para Cantabria, algo realmente importante como son estos presupuestos y esta ley de medidas.

Y ahora el partido regionalista. Señora diputada, señora Fernández, candidata regionalista. Yo no me voy a dirigir a usted con la falta de respeto que ha intentado hacerlo el portavoz del Partido Regionalista en su intervención, pero sí que le voy a decir que caga un buey más que cinco golondrinas. Esto se lo dije yo a usted hace ya más de un año porque esto ya se veía venir, ya se veía venir, no sé si usted me está entendiendo, pero estoy seguro que el resto de la cámara, sí y los cántabros que nos están escuchando también.

Estaban ustedes haciéndolo bastante bien, créame, y los cántabros podrían llegar a agradecérselo como ustedes querían, que es lícito que lo deseen, todos queremos hacerlo lo mejor posible y que los ciudadanos lo refrenden con su confianza cuando toca, pero para eso hay que ser responsable, no unas veces sí y otras veces no; hay que poner por encima de todas las personas y en este caso a los cántabros. Ustedes vienen aquí a reclamar mejoras, lo ha dicho esta mañana el consejero en debates parlamentarios e iniciativas, y también el portavoz Iñigo Fernández, supuestamente para mejorar servicios públicos, por ejemplo, como son la sanidad y la educación.

Si realmente queremos mejorarlos demuéstrenlo, demuéstrenlo. Para la mayoría de las cosas que reclaman hace falta tener dinero, y para tener dinero hace falta tener presupuestos, porque ustedes saben que perdemos más de 200 millones de euros por no aprobar los presupuestos. ¿Podremos seguir mejorando respecto a lo que ustedes dejaron cuando hacía el Partido Popular al gobierno? Pues claro que sí; pero no podremos mejorarlo tanto como si tenemos los presupuestos del 2026 aprobados, y ustedes lo saben, y ustedes vienen aquí a decir que para aprobar los presupuestos es una condición *sine qua non*, por ejemplo, en las mejoras retributivas a los docentes, pero si ustedes saben que esas mejoras retributivas a los docentes están incluidas en estos presupuestos ¿porque dicen que no? Si saben que sí, que se va a solucionar, si se aprueban, claro que se va a solucionar, ustedes lo saben.

No les quepa duda que seguiremos intentando llegar a acuerdos para aprobarlos, porque para nosotros sí que son importantes, lo mismo que son para los cántabros. Ustedes saben y son conscientes de que si no se aprueban estos presupuestos imposibilitan mucho esas mejoras retributivas a los docentes. Ustedes lo saben, claro que lo saben. Mejoras con los que este Gobierno de Cantabria y el Partido Popular está de acuerdo, mejoras que ustedes no aplicaron en 17 años y ahora que hay un gobierno serio y un consejero que verdaderamente apuesta por la educación y apuesta por los docentes, cosa que ustedes lo hicieron con 17 años, pretenden venderle como el malo, eso no es.

Miren, eso no es ni cierto ni justo. Aquí están ustedes, echando hacia atrás unos presupuestos y parece que también con la ley de medidas que mejoran los presupuestos que ustedes mismos aprobaron, sí señores regionalistas, ustedes mismos aprobaron con nosotros. Mejoran los presupuestos que ustedes votaron el año pasado y el anterior. Y digo mejoran porque consolidan todas esas bajadas fiscales, consolidan las bajadas de impuestos aplicadas en los presupuestos anteriores y no solo eso, se amplían esos beneficios fiscales y se amplían esas deducciones, y de repente parece que son malísimos y es mejor que lo que se ha aprobado el año pasado y el anterior. Se amplían y mejoran, pero ustedes pretenden que estas mejoras de la ley de medidas administrativas que acompañan a estos presupuestos no salgan adelante.

Y para finalizar, quiero pedirles una última reflexión. Hemos visto que han sido ustedes capaces de devolver estos presupuestos por pura táctica o cálculo electoral, ¿tan poco quieren a su tierra?, ¿tan poco les importan los cántabros?, ¿van a sentirse satisfechos, se sienten satisfechos de lo que han hecho esta mañana?, ¿se sienten satisfechos, apoyando, por ejemplo, VOX, que no deja de justificarse, apoyando la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, que aparentemente pide todo lo contrario a lo que ellos defienden?, ¿apoyando esa enmienda a la totalidad se van a sentir orgullosos montante del circo este que han montado amenazando con denuncias constantes solo para justificar algo que estoy seguro que ni sus votantes se entienden?

¿Por qué no quieren escuchar lo que les han dicho la CEOE, los sindicatos en esas comparecencias para hablar de presupuestos que ustedes mismos solicitaron o permitieron? No nosotros, ustedes, que todavía estoy viendo a la diputada Pérez Salazar justificándose por permitir la comparecencia de los sindicatos. ¿Por qué no escuchan o por qué no leen la conclusión del informe del CESCO, que de todas las páginas que tienen solo cogen los párrafos que les interesa, que son unas recomendaciones puntuales, pero lean la conclusión. El consejo económico y social de Cantabria en la conclusión de su informe sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para Cantabria dice: Por todo lo expuesto, se informa favorablemente el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Cantabria, sometida a consulta. Eso no es. ¿Habla de matizaciones? Sí, vale, hablemos de ellas en el periodo de enmiendas parciales, pero saquemos adelante estos presupuestos si esta ley de medidas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX.



Bueno, pues tiene la palabra por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes de nuevo.

Bien, como yo soy una persona de convicciones y un poco recalcitrante y escribo yo lo que digo, o digo lo que escribo, pues voy a seguir insistiendo.

Debatimos hoy, no debatimos hoy un expediente técnico ni una sucesión de artículos inconexos, debatimos es en esencia qué Cantabria queremos construir para los próximos años. Porque cada opción fiscal, cada regulación administrativa, cada modificación del territorio expresa una concepción de la sociedad, la que excluye, o la que construye comunidad, la que privilegia a unos pocos o la que trabaja por la mayoría.

Señorías, la política no es contabilidad, es un proyecto ético, es la herramienta con la que decidimos quién avanza y quién queda atrás, qué servicios se garantizan y cuáles se deterioran, qué regiones progresan juntas y cuáles son las que se fracturan. Por eso este debate importa tanto porque el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2026 no es neutro, revela el alma política del Gobierno de la presidenta Sáenz de Buruaga y lo que revela, señorías, pues nos preocupa, porque es un modelo que un modelo regresivo que debilita lo público.

En estos dos años el Gobierno de la presidenta se de Buruaga ha dibujado un patrón nítido: reducir la capacidad pública, debilitar la progresividad fiscal y transferir beneficios a quienes menos lo necesitan. El modelo del Partido Popular es un modelo liberal regresivo; menor fiscalidad para las rentas altas, menor protección para los que viven en situación de vulnerabilidad, mayor peso del mercado sin ningún tipo de contrapesos y una administración cada vez más irrelevante para poder ganar, garantizar los derechos. Un modelo que, evidentemente, así se ha llevado a cabo porque se aprobó en esta cámara. Sin embargo, señorías este modelo, su modelo, confunde libertad con privilegio y un territorio donde lo público se debilita no es un territorio más libre, un territorio más desigual.

Señorías, el marco fiscal es la expresión de las prioridades y por eso los presupuestos y los impuestos dicen la verdad de los gobiernos y el Gobierno de la presidenta Buruaga lo dijo muy claro, ya en el año 2024, ¿a quién benefició? Pues realmente fue, fueron unas medidas que no fueron neutras fiscalmente, favorecieron al 5 por ciento con la renta más alta y mientras tanto el salario medio en Cantabria ronda los 26.500 euros. Ese es el contraste entre la realidad y la ideología liberal del Gobierno del Partido Popular. Siguen manteniendo la bonificación del cien por cien del Impuesto del Patrimonio, fiel reflejo de su política fiscal, que fortalece al uno por cien de la población de Cantabria.

Y hoy lo hemos visto en los titulares de la prensa local, Pues cerca de 5.000 personas ¿no? tienen más de diez inmuebles en nuestra comunidad autónoma. Que está muy bien para ello, seguramente y seguramente quizá para una parte de Cantabria muy minoritaria, esos que se benefician del Impuesto de Patrimonio sobremanera son los que más lo tendrán en cuenta. Sin embargo, las advertencias de la AIREF y del CESCAN han sido claras, han señalado que estas rebajas comprometen unos ingresos futuros y limitan la capacidad de la comunidad autónoma para sostener los servicios esenciales.

Si se vacían las arcas públicas, quizá no en el hoy porque lo vemos por la recaudación, pero cuando se adoptan medidas estructurales en situaciones coyunturales pues a futuro es cuando vienen los problemas. ¿Qué ocurre cuando un gobierno renuncia voluntariamente a sus ingresos? pues que se deteriora la sanidad pública, que se cronifica la lista de espera en dependencia, que se estanca la educación pública, que la vivienda se vuelve inaccesible, que no haya oportunidades para los jóvenes y las jóvenes de Cantabria, que las familias vulnerables se quedan aún más expuestas y abandonadas. Y no nos engañemos, señorías, lo he dicho antes, quien tiene recursos siempre puede pagar una alternativa privada, quien no los tiene pierde libertad real, porque en cuanto pierde los derechos que están reconocidos públicamente pues se acaban sus oportunidades.

Y he dicho que la igualdad de oportunidades nace de la justicia fiscal, de la solidaridad y del Estado de derecho. El estado es fundamental que debe de intervenir y debe intervenir para que exista una verdadera igualdad de oportunidades, debe implementar medidas políticas para nivelar el terreno de juego garantizando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, el empleo y el acceso a la vivienda.

Señorías, frente a un modelo vigente en Cantabria desde 2024, las y los socialistas defendemos un sistema fiscal progresivo, suficiente y justo. Servicios públicos como la columna vertebral de la igualdad; una política económica basada en la innovación y la sostenibilidad; una protección social robusta que no dejen a nadie atrás, un territorio gestionado con transparencia y participación, porque los impuestos no quitan libertad, la hacen posible.

Y a sus señorías de VOX, que están ausentes en estos momentos, les digo que los impuestos hacen posible la libertad real a eso quizá a ellos les da igual porque realmente excluyen algo vulnerable para robustecer al fuerte, criminalizan al inmigrante, reniegan del mandato constitucional que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto para individuos y comunidades, y repudian las políticas de igualdad y la lucha contra la violencia de género. Eso es lo que le quería decir a sus señorías de VOX, lo digo en esta tribuna alto y claro, porque a ellos les digo que nada es neutro y que para esta diputada



no vale todo, porque la política como la vida está hecha de convicciones. Al menos es lo que yo pienso, convicciones por las que se deben regir todas las decisiones políticas, absolutamente todas y las mías son mías.

La libertad, señorías, solo existe si existe igualdad de oportunidades y la igualdad solo existe si existen derechos garantizados para todas las personas con independencia de su raza, sexo, nacionalidad, confesión u origen social, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, situación económica, o cualquier otra condición personal o social.

Quiero terminar con algo que he dicho siempre y que ahora lo sigo manteniendo, porque cobran más sentido que nunca, la política no consiste en elegir en la izquierda y la derecha, consiste en elegir entre lo justo y lo injusto, entre igualdad o privilegio, entre comunidad o abandono, y una ley revela siempre el alma de un gobierno, y esta ley de medidas fiscales para 2026 revela un alma injusta, desigual, y es excluyente.

Por esos motivos, y como he dicho antes, no por otros es por lo que presentamos esta enmienda a la totalidad, porque Cantabria merece una ley coherente con el estado de bienestar, una ley que refuerce la cohesión social, una ley que no abandone a los menores ni a los hogares que viven en pobreza severa ni a los trabajadores con salarios bajos ni a los jóvenes sin oportunidades. Una Cantabria donde un niño pobre tenga las mismas oportunidades que un niño rico, es una Cantabria fuerte, una Cantabria que protege a quienes más lo necesitan, es una. Cantabria digna, una Cantabria que construye comunidad es una Cantabria de futuro y esa es la Cantabria que defendemos las diputadas y los diputados socialistas, esa es la diputada, esta diputada, es lo que pide queelijamos. Cantabria, los cántabros y las cántabras se merece más, mucho más por parte de todas y de todos nosotros, por todos estos motivos y no por ningún otro, es por lo que hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNÁNDO GARCÍA: Señora presidenta, tiempo, por favor. Gracias. Prometo no agotarlo.

Comparto con el portavoz del Partido Popular la idea de que lo importante es que Cantabria tenga presupuesto, pero no un presupuesto cualquiera, un buen presupuesto, no una ley de medidas cualquiera, una buena ley de medidas, no un proyecto de reforma fiscal, un buen proyecto de reforma fiscal. Porque mire, de verdad que ustedes tienen la memoria frágil frágil eh, porque ¿quién incorporó las medidas tendentes a que se produjera la reducción en las rentas más bajas del IRPF?, ¿quién lo hizo señor consejero?, ¿o no fue la negociación con el PRC y las enmiendas con el PRC?, ¿igual que quien fue el que introdujo el hecho de que los grandes patrimonios de más de tres millones de euros los paguen en Cantabria y no vayan a Madrid?, ¿o no fue el PRC? Es que ustedes todo eso se les olvida, no sé si tiene la memoria frágil. Todo eso son sus medidas, no, son las medidas que los regionalistas han puesto en el presupuesto para que hubiera unos presupuestos razonables en Cantabria.

Y también ley de medidas. Porque mire, señor portavoz, ha tardado usted cinco minutos en hablar de la ley de medidas y luego ha tardado, ha hecho una reflexión sobre la misma de tres minutos para decirnos cosas como que hay que respetar la división de poderes. No sé yo si hoy es el día, después de la actuación de la presidenta del Parlamento, para reconocer esta cuestión de la división de poderes.

Mire, hay una cosa que es muy clara, y usted lo decía, aprobar el presupuesto es importante para Cantabria y no es cuestión de dinero. Claro que no, es cuestión de mayorías, ¡entiéndanlo! Si usted en su ayuntamiento lo sabe, si usted en su ayuntamiento lo sabe, es cuestión de tener la mayoría o no.

¿O acaso ustedes cuando algún día, en el hipotético, en el hipotético sueño del Gobierno de la nación, el Sr. Sánchez presente el presupuesto, ustedes van a votar a favor? ¿O ustedes no van a presentarle una enmienda a la totalidad? No hombre, no. Ah, sinceramente creo que ese tiempo es muy lejano.

Pero, en todo caso su postura, ¿cuál ha sido?, ¿su postura cuál ha sido con el Partido Regionalista durante todos estos años? ¿Ha sido colaborar?, ¿ha sido llamarnos para decirnos hay que meter esto porque esto es positivo para los ciudadanos?, ¿o han votado que no? Sin más, sin reflexiones, sin paños calientes, con la opinión de la señora presidenta, eso sí.

Miren, la responsabilidad de aprobar la ley de medidas igual que de aprobar el presupuesto, no es de la oposición, no, no se equivoquen, la responsabilidad de aprobar el presupuesto es del gobierno, él es el que tiene que hacer las actuaciones. El que tiene que firmarles a los profesores lo que piden no es la oposición, es el gobierno. Y si se lo hubiera firmado hoy los profesores verían cómo se les subía las retribuciones, aunque no hubiera presupuesto.



Total, las insuficiencias existen en el presupuesto de este año como existieron en el del año pasado. Esa es la diferencia. ¿Y quién es el responsable? ¿Los señores de VOX? No. ¿Los señores del PSOE? No. Los regionalistas menos. Los responsables son ustedes, que tienen que hacer un esfuerzo, que tienen que trabajar, que tienen que negociar, que tienen que traernos unas unos presupuestos y unas leyes de medidas reales.

Miren, llama bastante la atención que no hayan incorporado medidas de calado de ámbito fiscal. A mí sinceramente me ha llamado la atención, porque claro, con un incremento del 8 por ciento de las entregas a cuenta, con 200.000.000 más, ¿cómo no han metido nada para medidas de carácter fiscal para todos esos ciudadanos de los que tanto se preocupan? Porque yo entiendo, yo entiendo que ustedes no metan más dinero para los autónomos, señor consejero, ni se preocupe; que no metan más dinero para la economía cuántica, señor consejero, ni se preocupe; que no metan más dinero para medidas fiscales en el ámbito rural, o medidas como las que el Partido Regionalista impulsó la el presupuesto pasado en relación con rebajas del IRPF a aquellos jóvenes que estuvieran en el mundo rural.

Yo lo entiendo, señora consejera, tampoco tiene mayor importancia, no se lo tome como un ataque personal. Pero, que vengan aquí y nos digan que es que nosotros aprobamos el presupuesto del año pasado, claro que lo aprobamos, y ustedes no lo cumplieron. No habían cumplido el anterior, les dimos un voto de confianza y todavía nos dice, no, es que allí están todas las inversiones. Claro, las del año pasado, todas, las mismas, no han hecho ninguna. No han hecho ninguna. Es que la Ley Mbappé, me gustaría ver cuáles son las reformas fiscales, cuántas personas se han visto beneficiadas por ese asunto. Se lo vamos a preguntar, no se preocupe, señor consejero.

Y claro la, eh claro, a mí me llama bastante la atención que usted haya venido aquí, que me parece bien, eh, cada uno lo hace como considera, a darnos lecciones de cantabrismo. Me ha dejado patidifuso, porque le voy a decir una cosa, posiblemente el mismo cantabrismo que tenga usted, pero ni un ápice menos eh, ni un ápice menos. Lo digo por mí.

Ustedes que llama bastante la atención, hablan de participación, hablan de la importancia del CES, de la importancia de los sindicatos, y votaron en contra de que viniera. Ustedes hablan de la importancia de la participación en las leyes y han votado en contra de que la gente venga en la ley vivienda, de que la gente venga en la ley de control, de que la gente venga en todas las leyes. Ustedes no quieren que nadie venga. ¿Y saben cuál es su problema? Que solo son 15, 16 en algunas votaciones. Solo son 15 y esa es la realidad democrática. ¿Y sabe cuál es la otra realidad democrática? Que lo que se escribe se lee. ¿Y sabe qué dice el informe final del CES? Se lo voy a leer, porque tengo tiempo: "Por todo lo expuesto, se informa favorablemente el proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas de Cantabria, sometido a consulta". Lo que usted ha dicho: "una vez efectuadas las modificaciones pertinentes para adaptar el texto a las recomendaciones que se contiene, tanto en las valoraciones y comentarios generales como en las específicas realizadas al articulado, expresadas en el cuerpo de este dictamen". Eso es lo que dice el CES, no lo que usted ha leído, porque además usted es un tío listo, y usted sabe hasta dónde leer y no ha leído todo lo demás. ¿Sabe por qué? ¿Porque sabe cuántas medidas de esas, sabe cuántas medidas de esas ha metido el Gobierno? Ninguna, ninguna. ¿Cuántas modificaciones pertinentes de las previstas por el CES ha incorporado el Gobierno? Ninguna. ¿Cuántas valoraciones y comentarios generales ha incorporado el Gobierno? Ninguno. Pues esa es la realidad, señorías. Esa es la realidad de su ley de medidas, de su actitud ante el presupuesto, de su actitud ante la oposición y de las pocas ganas que tenían de avanzar en acuerdos y en negociaciones. Todavía están a tiempo.

Yo recuerdo un año que aprobamos los presupuestos a mitad de enero, pero les recuerdo que el trabajo es de quien gobierna. El trabajo fue de los consejeros. El trabajo fue de los parlamentarios que llegaron a acuerdos para poner en marcha aquellos presupuestos. A trabajar.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Gracias presidenta.

Señorías, ahora les voy a relatar qué es lo que ustedes quieren negar a los cántabros, y sí, ustedes lo quieren negar todos juntos, regionalistas, VOX y socialistas, juntos y unidos, aunque nos de vergüenza decirlo, juntos, no contra el Partido Popular, contra los cántabros, por mucho que le duela, contra los cántabros. Porque pretenden que las mejoras en las medidas fiscales de estos presupuestos no salgan adelante. Esa es la realidad y lo veremos luego la votación. ¿A qué me refiero? Este proyecto de ley de medidas fiscales mejora lo ya mejorado por el Partido Popular en los presupuestos del 2024 y de 2025, por un gobierno del Partido Popular. A ver si usted se va a apuntar todo lo bueno y lo malo es todo para el Partido Popular. Por un Gobierno del Partido Popular.

Ustedes, socialistas y regionalistas, a ver si ahora me lo aclara o se lo aclaran los cántabros, fueron los que juntos, en ese gobierno de coalición en legislaturas anteriores subieron el Impuesto de Transmisiones a los cántabros al diez por ciento, ¿eso nos apunta?, sí, al diez por ciento lo subieron ustedes, regionalistas y socialistas. Nosotros, el Partido Popular, apoyado por los regionalistas, bien es cierto, lo bajamos al siete por ciento para la vivienda habitual hasta 200.000 euros. ¿Ve cómo les viene bien a los cántabros que ustedes si pactan algo lo pacten con el Partido Popular?



¿Qué pretende el Partido Popular con este presupuesto y su ley de medidas? Mejorarlo, aún más para que se puedan beneficiar los cántabros en la compra de su vivienda habitual, de su vivienda al siete por ciento hasta 300.000 euros, que ha dicho usted antes que punto menos que lo subimos a 300.000 porque no hay ninguna de 200.000. En el Barrio Velo de Puente Arce, donde yo vivo, hay una pila de ellas de menos de 200.000, pero se sube hasta 300.000 porque, efectivamente, queremos ampliar al número de cántabros y de familias que se puedan beneficiar de ese tipo de ese tipo reducido.

Señores de VOX, ustedes piden deflactar para que no suban los impuestos, y esto y esto, claro que nosotros lo pedíamos en la oposición, pero lo pedíamos para que no subieran más, pero es que ahora lo estamos bajando. Lo pedíamos para que no subieran más, pero es que ahora lo estamos bajando, que es que ahora está el Partido Regionalista en su enmienda también plantear deflactar que aquí ya nos hemos subido al carro todos. Señores de VOX, piden deflactar y que no suben los impuestos, para que no suban los impuestos, y se lo he dicho más veces, esto es mejor, es bajar los impuestos. Además, se amplía hasta los 40 años para beneficiarse de ese tipo súper reducido del 4 por ciento por la compra de su vivienda habitual a jóvenes. Recuerden que gobernando ustedes, socialistas y regionalistas, los jóvenes los contemplaban hasta 30 años y ahora es hasta 40 años y al cuatro por ciento, no al cinco, al cuatro por ciento. Yo creo que es evidente y clara la mejora para los cántabros ¿no?

Para el 2026 ustedes no lo impiden al cuatro por ciento, es decir, un cántabro joven de 31 años, un joven de 31 años gobernando. El Partido Socialista, en coalición con el Partido Regionalista, si compraba una vivienda en 2022, por ejemplo, de 200.000 euros, pagaba 20.000. En cambio, si ustedes no lo impiden, habrá unos años después con 39 años; si se aprueba esta ley de medidas pagará un cuatro por ciento por esa misma vivienda tributando, 8.000, 12.000 euros menos. Dígame usted si esto es sustancial o no.

En este caso, bajamos los impuestos a colectivos concretos, como son los jóvenes, y con fines concretos, como es la adquisición de la vivienda. ¿Es mejor para los jóvenes cántabros, o es peor esta ley de medidas que va incorporada acompañan a este presupuesto? Pero es que, además, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados pagarán el 0,1 por ciento hasta los 40 años, recuerden ustedes cuando andaban en el uno y medio, por ejemplo, pagaran 0,1 por ciento.

La deducción por nacimiento o adopción de hijos de hasta 1.400 euros la introdujo el Partido Popular cuando entró el gobierno apostando por las familias, y ahora se incrementa 1.600 euros para el nacimiento o adopción de hijos con discapacidad. ¿Es mejor o es peor?

Se introduce una nueva deducción para aquellas personas con enfermedades raras de 1.000 euros en tributación individual y de 1.200 en tributación conjunta ¿Es mejor o es peor?

También una nueva deducción de 2.000 euros sin límite de renta para los enfermos de ELA. Para esto está la política fiscal, para empatizar con las necesidades y las circunstancias de los ciudadanos. Para esto está.

Ley Mbappé creo que es que no lo han entendido ustedes y creo que ha habido, efectivamente, un error también por parte del CES, porque lo único que se ha hecho es para incluir un acuerdo de la comisión bilateral del Estado es incluir los inmuebles que estén afectos, o sea, excluir los inmuebles que estén afectos a actividades económicas. Todo lo demás sigue igual, no se ha cambiado nada más, y si es necesario aclararlo, porque vemos que, efectivamente, ha habido varias personas que lo han interpretado de otra manera, para eso están las enmiendas parciales, para dejarlo claro, pero era simplemente el acuerdo de la comisión bilateral.

Se amplía de 36 a 40 años el límite de edad para aplicar la deducción por alquiler de la vivienda habitual, para aquellas personas que tengan al menos dos hijos que formen parte de la unidad familiar, facilitando el acceso a la deducción a las familias jóvenes con sustanciales cargas familiares.

En la caza, por ejemplo, que resulta que VOX lo presenta en su enmienda como que es algo malo, lo que se hace es garantizar la continuidad de la gestión cinegética, cinegética. Se simplifican y se agiliza los trámites para la renovación de los cotos de caza, y ustedes solo ven lo malo, solo lo plantean como malo.

Por supuesto que siempre que se pueden mejorar un poco más los presupuestos y todos juntos trabajamos en la dirección correcta, para ello está el periodo de enmiendas parciales, se lo he dicho antes, a las que podemos llegar a acuerdos con ustedes en todo aquello que sea beneficioso para los cántabros, un cualquiera de ustedes si son beneficiosos para los cántabros. Los cántabros son perfectamente conocedores del pacto de la vergüenza de VOX con socialistas y regionalistas por mucho que les duela, son conocedores, les han visto el plumero hoy aquí. Y el que tenía dudas le quedó claro con el circo que han montado esta mañana buscando votar de una sola vez todas las enmiendas juntas, luego hablando de ilegalidades y demás. No se pueden tumbar unos buenos presupuestos solo por ser de un Gobierno del Partido Popular Y por buscar rédito político a costa de los cántabros.

Señor Hernando, la responsabilidad no es del gobierno, la responsabilidad es de los 35 diputados que estamos aquí y ya debería usted saberlo mejor que yo, que lleva bastantes más años. Y la oportunidad de ser útil es también, también, porque usted ha mencionado mi situación en un ayuntamiento, pero a veces se da una oportunidad de ser útil a los cántabros



mejor o peor. Ustedes la tienen mejor, aprovéchenla, porque si no la aprovechan la perderán. Créame, si no la aprovéchenla perderán. Aprovéchenla en beneficio de los cántabros.

Señores diputados de VOX, señores socialistas, incluso, señores regionalistas, recapaciten y piensen si se atreverán sí, sí, y piensen si se atreverán a votar estas enmiendas a la totalidad, se atreverían a votar estas enmiendas a la totalidad, ustedes, votando las del Partido Socialista, ustedes votando las de VOX, piensen si se atreverían a votar estas enmiendas a la totalidad tan dispares mirando a los ojos a los cántabros. Piénsenlo. Sí aquí asienten mucho la cabeza, me gustaría verles de verdad. Valoren la vergüenza que sentirán por ello, valórenlo, valórenlo. Están a tiempo todavía de arreglar una parte en la otra ya veremos si hay forma de arreglar algo en beneficio de los cántabros, pero ustedes ya, digamos que ya la han liado, ya no hay vuelta atrás, ya les han visto el plumero.

En definitiva, recapaciten. Votemos en contra de todas estas enmiendas a la totalidad para seguir apostando por una Cantabria de oportunidades y una Cantabria de primera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación y a solicitud diputados del Grupo Parlamentario Popular la votación será pública por llamamiento.

Se va a proceder al sorteo para establecer qué diputado va a comenzar esa votación. A partir de ese número se hará por orden alfabético votando al final los miembros del gobierno y la mesa.

Comenzando por el número cuatro que es Juan Guillermo Blanco Gómez

El secretario primero llamará a continuación a cada uno de los diputados para la votación de la primera enmienda a la totalidad, que es la del Grupo Socialista. Y contestarán sí, no o abstención comenzando por el mencionado señor Blanco Gómez.

EL SR. BLANCO TORCAL: Juan Guillermo Blanco Gómez

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: D. Carlos Alberto Caramés Luengo.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No

D.^a María Belén Ceballos de la Herrán.

LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D. Cándido Manuel Cobo Fernández.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a Norak Cruz Dunne.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.



D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Iñigo Fernández García.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a Paula Fernández Viaña.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Rafael de la Gándara Porres.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a María Yolanda García Fernández.

LA SRA. GARCÍA FERNÁNDEZ: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D. Jorge Gutiérrez Martín.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Alfonso Gutiérrez Roiz.

EL SR. GUTIÉRREZ ROIZ: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D. Pedro José Hernando García.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Mario Iglesias Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D.^a Gema Igual Ortiz.

LA SRA. IGUAL ORTIZ: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: D Javier López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Sí.



EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D.^a María Teresa Noceda Llano.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Sí

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Cristóbal Palacio Ruiz.

EL SR. PALACIO RUIZ: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a Natividad Pérez Salar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Raúl Pesquera Cabezas.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D.^a Eva Salmón Calva.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a Lucy Patricia Velasco Noguera.

LA SRA. VELASCO NOGUERA: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D. Pablo Zuloaga Martínez.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Álvaro Aguirre Perales.

EL SR. AGUIRRE PERALES: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D. Juan José Alonso Venero.



EL SR. ALONSO VENERO: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

D.^a Ana Belén Álvarez Fernández.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: No

EL SR. BLANCO TORCAL: No

D. Joaquín Gómez Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Armando Antonio Blanco Torcal.

Sí.

D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí.

D. Alejandro Liz Cacho.

EL SR. LIZ CACHO: No.

EL SR. BLANCO TORCAL No.

Y D.^a María José González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: No.

EL SR. BLANCO TORCAL: No.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Finalizada la votación, se aprueba la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, por diecinueve votos a favor y dieciséis en contra, postulando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026, de conformidad con el artículo 117. 4 del Reglamento, dicho proyecto de ley, queda rechazado.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y siete minutos)